

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por el COLEGIO DE LOS PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE CARTAGENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 10/1989, contra aprobación por la Asamblea de Decanos de los Ilustres Colegios de los Procuradores de los Tribunales de España del 16-12-1988 del proyecto Estatuto Consejo General Colegio Procuradores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1989.-El Secretario.-4.979-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. García Galán (Comisión Sr. García Vega)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don IGNACIO BLANCO RAMOS y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre catalogación de puestos de trabajo de los Tribunales Económico-Administrativos; pleito al que ha correspondido el número 1/640/1988.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy:

Madrid, 27 de febrero de 1989.-El Secretario.-4.981-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.379.-Don EDUARDO MORALES PRICE, Procurador de estos Tribunales, en nombre y representación del «Club A.A. Noia-Freixenedo», contra el acuerdo del Comité Superior de Disciplina Deportiva de 17-1-1989, por el que se estima en parte el recurso interpuesto contra el acuerdo del Comité de

Apelación de la Federación Española de Patinaje de 20 de septiembre de 1988, sobre imposición de sanciones por su incomparecencia al encuentro de la final de la Copa Su Majestad el Rey 1988.-7.201-E.

48.409.-NETPAK, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27-2-1989 en la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por el Director general de Política Alimentaria con fecha 7-7-1988.-7.202-E.

48.410.-DAMAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita por silencio administrativo de lo solicitado por la Entidad recurrente en el escrito presentado ante la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha 15-1-1988, en el que se denunciaba la mora en la tramitación del expediente sobre declaración de servicio regular.-7.203-E.

48.411.-UNIVERSIDAD DE SEVILLA contra la resolución dictada por el Secretario general para la Seguridad Social de fecha 7-2-1989, en la que desestima en su totalidad el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social de fecha 25-4-1988, sobre condonación del recargo de mora de la liquidación de cuotas complementarias del Régimen General de la Seguridad Social.-7.204-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.425.-Don JUAN MANUEL DE HOZ BRAVO contra resolución dictada por el Comité Superior de Disciplina Deportiva dictada el 7-2-1989, por la que resuelve el expediente disciplinario abierto al recurrente mediante acuerdo del Consejo Superior de Deportes de fecha 17-10-1988, sobre sanción por doping.-7.922-E.

48.427.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada por el Ministerio de Cultura de fecha 16-3-1989, que desestima el recurso interpuesto por la recurrente, contra la resolución dictada por la Dirección General de Bellas Artes con fecha 26-10-1988, sobre resarcimiento del importe de la tasa por licencia de obra en el Proyecto Archivo Histórico Provincial de Vizcaya.-7.923-E.

48.433.-Doña CARMEN GODIA BULL contra el acuerdo de la Comisión de Valoración de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, sobre discrepancias en la valoración de un bien mueble.-7.924-E.

48.438.-SADYFI, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada por el Comité Superior de Disciplina Deportiva de fecha 16-2-1989, por la que se desestima el recurso interpuesto por la recurrente,

contra el acuerdo del Comité Nacional de Apelación dictado con fecha 26-11-1988, sobre anulación del encuentro entre los clubs CB Sadyfisa y CB Mérida.-7.925-E.

48.452.-ACEITES FAIGES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 8-2-89, sobre sanción, en cuantía de 1.000.000 de pesetas.-7.926-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.062.-DON CARLOS LUPRESTI ABELLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Especialista en Psiquiatría.-6.634-E.

58.063.-DON JOSE ANTONIO REDONDO FRIAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 21-9-1988, sobre declaración de excedencia voluntaria en actividad secundaria.-6.635-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.104.-Don JAVIER MORAGA TELLERIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Pediatría y sus áreas específicas.-6.693-E.

58.106.-Don MARIANO GUALLAR PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Pediatría y sus áreas específicas.-6.691-E.

58.168.-Doña SOLEDAD FERNANDEZ TRESACO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 24-2-1989 por la que eleva a definitiva las adjudicaciones en concurso de traslado.-6.694-E.

58.171.-Don CESAR BORBOLLA SANCHO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Medicina Interna.-6.692-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.052.-Don JOSE MARIA FANDEÑO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Especialista en Oftalmología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1989.-El Secretario.-6.700-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.261.-Don JOSE JAVIER GOMEZ BALLESTROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre denegación de la calificación en la asignatura «Economía Política» de segundo año de la carrera de Derecho.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1989.-El Secretario.-7.945-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ROSA MARIA DE LAS HERAS LIARTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.139 de 1987, contra Resolución del Ministerio de Cultura sobre solicitud de la revisión en la asignación del grado personal al grado 14.-8.099-E.

Que por doña SOFIA MURO DE NAYAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.833 de 1987, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de diferencias.-8.100-E.

Que por doña MARIA DOLORES DE JAIME Y YANEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.835 de 1987, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación forzosa por edad.-8.101-E.

Que por doña PRIMITIVA CORTEZON VALDEITA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.837 de 1987, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre derecho de retribuciones.-8.102-E.

Que por don DANIEL MARTIN CORREAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.841 de 1987, contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre suspensión provisional de funciones.-8.103-E.

Que por don CRISTOBAL CONTRERAS CONTRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.845 de 1987, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre reconocimiento a percibir cuatro pagas de sueldo base y del grado.-8.104-E.

Que por don EDUARDO FERNANDEZ ROBLEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.965 de 1987, contra Resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de separación del servicio.-8.105-E.

Que por don ANTONIO REGALADO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.973 de 1987, contra Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Leganés sobre bases de concurso para cubrir en propiedad tres plazas de Sargento de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Leganés.-8.106-E.

Que por don JOSE MANUEL SOTO DEL RIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.975 de 1987, contra Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre sanción de pérdida de seis días de remuneraciones y suspensión de funciones por igual tiempo.-8.107-E.

Que por don DIEGO MANZANERA PELLICER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.981 de 1987, contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción disciplinaria.-8.108-E.

Que por don CARLOS URTUBEY VAQUERIZO Y OTRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.983 de 1987, contra Resolución de la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid sobre expediente sancionador de advertencia.-8.109-E.

Que por don ENRIQUE CALVET CLEMENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.985 de 1987, contra Resolución de la Dirección General de la Policía sobre sanción de pérdida de cuatro días de remuneración y suspensión de funciones.-8.110-E.

Que por don JOSE DIMAS IBAÑEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.989 de 1987, contra Resolución de la Comunidad de Madrid sobre sistema retributivo.-8.111-E.

Que por don GERARDO PLASENCIA LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.991 de 1987, contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre suspensión provisional de funciones.-8.112-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN LOPEZ ROA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.003 de 1987, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de méritos para cubrir vacantes en los Servicios Centrales y Periféricos de la Administración de la Seguridad Social.-8.113-E.

Que por doña MARIA LOURDES GODINEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.005 de 1987, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso convocado por oficio-circular número 56/1985, de 24 de mayo, de la Dirección General del INSS.-8.114-E.

Que por don GERMAN SANCHEZ BAYAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 65 de 1988, contra Resolución de la Dirección General de la Policía sobre cese en sus funciones de primera actividad a partir del 1 de septiembre con pase a la segunda actividad.-8.115-E.

Que por don ZACARIAS LIETOR MUNUERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 209 de 1988, contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre incumplimiento de los deberes y obligaciones propias de su trabajo.-8.116-E.

Que por don PEDRO GARCIA IGLESIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 323 de 1988, contra Resolución de la

Dirección General de la Policía sobre solicitud de categoría de la Escala Superior del Cuerpo.-8.117-E.

Que por don BAUDILIO ARCE MONZON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 467 de 1988, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección Provincial) sobre jubilación forzosa.-8.118-E.

Que por MORS, STE. ANONYME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.968 de 1988, contra la denegación parcial del registro de la marca número 489.923, «Mors».-8.097-E.

Que por HARRINK INTERNATIONAL B. V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.970 de 1988, contra la denegación de la marca número 1.101.838, «D'Pyramid».-8.098-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN CARLOS ROJAS JUAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 147 de 1988, contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre complemento de nivel de destino.-8.442-E.

Que por SIDI SPORT S.A.S. DI DINO SIGNORI & CO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.513 de 1988, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 489.051 «Sidi».-8.427-E.

Que por SONY KABUSHIKI KAISHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.515 de 1988, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 1.116.157 «Sony Navigraph», clase 9.ª.-8.428-E.

Que por don ANGEL CASTILLO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.537 de 1988, contra la Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre sanción de apercibimiento como autor de una falta leve.-8.429-E.

Que por don EUSEBIO ARTETA MATEO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.539 de 1988, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial, sobre jubilación forzosa.-8.430-E.

Que por don MANUEL JULIO RUIZ ALONSO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.569 de 1988, contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre abono de complemento de destino que les fue rebajado a partir de 1 de enero de 1981.-8.431-E.

Que por doña MARIA DEL PILAR VALDIZAN USON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.575 de 1988, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de funciones.-8.432-E.

Que por don RAFAEL GIMENO DE LA PEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.583 de 1988, contra la Resolución de la Comunidad de Madrid sobre jubilación forzosa.-8.433-E.

Que por doña MARIA ANGELA FERNANDEZ SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.635 de 1988, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre vulneración del derecho de acceso a los puestos ofertados, por no haberse reconocido su titulación de Asistente Social, en el cómputo de la puntuación.-8.434-E.

Que por don JOSE MARIA BLAZQUEZ Y PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.639 de 1988, contra la Resolución

de la Comunidad Autónoma de Madrid sobre aprobación de la oferta pública de empleo en la Comunidad de Madrid.-8.435-E.

Que por doña LUCIA SANZ ARRANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.641 de 1988, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre jubilación forzosa.-8.436-E.

Que por don JUAN ANTONIO ALVAREZ-REMENTERIA REYES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.645 de 1988, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre jubilación forzosa.-8.437-E.

Que por don LUIS CAÑADAS BERNAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.653 de 1988, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reclamación de indemnización por residencia eventual durante el período comprendido entre el 20 de noviembre de 1984 y el 1 de mayo de 1985.-8.438-E.

Que por don RAMON GOMEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.673 de 1988, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre elevación a definitivo el escalafón de Secretarios del Ayuntamiento (a extinguir).-8.439-E.

Que por don NICOLAS DE PRADO REYERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.689 de 1988, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre cómputo en la liquidación de haberes de cuatro mensualidades de sueldo base y grado que impone el Real decreto 306/1985, de 20-2.-8.440-E.

Que por don JUAN JOSE SAIZ SAIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.875 de 1988, contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre solicitud a que se acredite la penosidad por sábados por los servicios prestados como ambulante en estos días, así como por todas las horas trabajadas en la guardia nocturna de sábados.-8.441-E.

Que por don EDUARDO GUERRERO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 768 de 1989, contra el acuerdo de la Mutualidad de R. T. V. sobre pensiones de jubilación.-8.426-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 11 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO JAVIER SALAZAR VIGIL DE QUINONES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 131/1987, contra la resolución de la ilustrísima señora Delegada del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid sobre jubilación forzosa por edad.-8.874-E.

Que por don RAFAEL MARTINEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 133/1987, contra la resolución del señor Consejero de Presidencia y Gobernación de la Junta de la Comunidad Castilla-La Mancha sobre jubilación forzosa por edad.-8.873-E.

Que por don FLORENTINO MORO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 183/1987, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre jubilación forzosa por edad del recurrente.-8.872-E.

Que por don ANGEL MOLINA HERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 901/1987, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación forzosa por edad.-8.871-E.

Que por don AGUSTIN GASCON GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.071/1987, contra la resolución de la

Dirección General de Correos y Telégrafos sobre supresión o rebaja, según los casos, del nivel de complemento de destino.-8.870-E.

Que por don ELOY GONZALEZ MENENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.984/1987, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación.-8.884-E.

Que por don GREGORIO PERAN TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.993/1987, contra el acuerdo del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid sobre convocatoria de la cátedra de «Historia Contemporánea» en la Escuela Universitaria «María Díaz Jiménez».-8.869-E.

Que por don FRANCISCO RODRIGUEZ SERRANO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 25/1988, contra la resolución de la Dirección del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre reconocimiento de gratificaciones y complementos de los recurrentes.-8.935-E.

Que por don HONORIO DE MINGO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 723/1988, contra la resolución del Ayuntamiento de Madrid sobre sanción de siete días de pérdida de remuneraciones y suspensión de funciones.-8.868-E.

Que por don RICARDO GONZALEZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 731/1988, contra la resolución de la Dirección General de la Policía sobre sanción de pérdida de dos días de remuneración y suspensión de funciones por igual período por una falta leve.-8.867-E.

Que por doña EVA MARIA MARTINEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 953/1988, contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre descuento de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal.-8.866-E.

Que por don GASPAR MARTIN DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.533/1988, contra la resolución del excelentísimo señor Consejero de Economía sobre nombramiento de funcionarios de carrera de los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General.-8.865-E.

Que por don PEDRO ESTEBAN ESTEBAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.581/1988, contra el acto presunto en virtud de silencio administrativo del ilustrísimo señor Director del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», que deniega la petición formulada en 21-3-1988 sobre adecuación de recibos salariales.-8.864-E.

Que por don RICARDO LOREDO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.611/1988, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda el traslado temporal en comisión de servicio del recurrente.-8.863-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE IGNACIO MARTIN-ARTAJO SARACHO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.049 de 1987, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre recurso interpuesto contra Orden circular telegráfica número 3.364, de 7 de mayo de 1987.-9.054-E.

Que por don MIGUEL SANCHEZ-MORATE PRADANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 5 de 1989, contra resolución de la Dirección General de la Policía, sobre sanción de pérdida de un día de remuneraciones y suspensión de funciones por igual período.-9.053-E.

Que por don FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 13 de 1989, contra resolución de 24 de noviembre de 1986 de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Comunicaciones.-9.052-E.

Que por doña ROSA LOPEZ GUERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 43 de 1989, contra resolución de 29 de febrero de 1988 del Instituto Nacional de la Seguridad Social.-9.051-E.

Que por doña CONCEPCION GARCIA SALVADOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 291 de 1989, contra resolución de 30 de noviembre de 1988 del Ministerio de Economía y Hacienda.-9.050-E.

Que por don RUFO MARTINEZ FLORIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 297 de 1989, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de pérdida de cinco días de remuneración y suspensión de funciones por considerar al recurrente autos de una falta grave.-9.409-E.

Que por doña MARIA REMEDIOS DEL CARMEN HALCON CARRETERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 299 de 1989, contra la Comunidad de Madrid, sobre solicitud para que se dé carácter definitivo a la denominación y categoría de la recurrente como Secretaria de Dirección, y cuya categoría es equivalente a la de Oficial administrativo o Cuerpo Administrativo del Estado.-9.048-E.

Que por don JOSE MARIA POZUELO DEL VAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 307 de 1989, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre acoplamiento baremado del Instituto Nacional de la Salud.-9.047-E.

Que por doña ELIA MARIA PACHON REYMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 317 de 1989, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cobertura baremada de puestos de trabajo del Instituto Nacional de la Salud, publicada por resoluciones de 29 de marzo de 1988 y 20 de mayo de 1988.-9.046-E.

Que por doña MARIA ASCENSION LOPEZ ABAD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 319 de 1989, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cobertura baremada de puestos de trabajo del Instituto Nacional de la Salud.-9.045-E.

Que por don ADOLFO CARDO MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 335 de 1989, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre acoplamiento de los funcionarios destinados en Entidades Gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social, en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, de fecha 28 de noviembre de 1984.-9.044-E.

Que por don MANUEL GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 337 de 1989, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cobertura baremada de puestos de trabajo de la Seguridad Social.-9.043-E.

Que por doña MARIA ISABEL BRAVO BEMBIRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 345 de 1989, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre cobertura baremada de puestos de trabajo del Instituto Nacional de la Salud.-9.042-E.

Que por don JOSE JUAN DURAN RIVILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 375 de 1989, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa.-9.041-E.

Que por don ANTONIO ZANGO VALENCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 385 de 1989, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre situación de jubilado.-9.040-E.

Que por don EMILIO GARVI RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 387 de 1989, contra resolución de la Comuni-

dad de Madrid, sobre convocatoria para la provisión de puestos de libre designación, convocados mediante Orden 1.856/1988.-9.039-E.

Que por don **MODESTO TORQUEMADA ANTON** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 747 de 1989, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre cómputo de seis años de abono por estudios para el señalamiento de su pensión.-9.037-E.

Que por **INDUSTRIAL QUESERA MENORQUINA, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 749 de 1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a don Luis J. Silva Cedrón la marca 1.140.307, «Caserío de Taim».-9.038-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de abril de 1989.-El Presidente.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **MICHAEL JOHN O'LEARY** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.511/1988, contra acuerdo de 19-4-1988, Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, referencia «Extranjeros», expediente 24/88CEE-54/3779 VT/ec, sobre denegación permiso de trabajo a extranjero.-7.563-E.

Que por don **HONORIO FUENTES BARRERA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.529/1988, contra acuerdo de 17-3-1988, Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, referencia «Extranjeros», expediente 7090/87CA-36/878 AC/mh, sobre denegación de permiso de trabajo a extranjero.-7.564-E.

Que por don **XUERON LUI** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.546/1988, contra acuerdo de 2-3-1988, Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, referencia «Extranjeros», expediente 4943/87-CA 37/495 VT/yc, sobre denegación de permiso de trabajo a extranjero.-7.565-E.

Que por **FUNDACIONES PAREDES, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.693/1988, contra acuerdos: 12-5-1987, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid; 8-4-1988, Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, desestimando alzada, expediente 8.347/1987, sobre sanción impuesta a la «Fundación Paredes, Sociedad Anónima».-7.566-E.

Que por don **JUAN CARLOS MENDOZA ESPINOSA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.694/1988, contra acuerdo de 23-3-1988, Dirección Provincial de Trabajo (reposición), sobre denegación permiso de trabajo a extranjero.-7.567-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 28 de abril de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña **PILAR MARTINEZ MARTINEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.087/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 9-9-1987, resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, expediente 7.915/1987.-7.755-E.

Que por doña **PILAR MARTINEZ MARTINEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.088/1988, contra resolución de la

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 9-9-1987, resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, expediente 7.916/1987.-7.754-E.

Que por **SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.711/1988, contra acuerdo de 25-11-1985 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid; 29-3-1988 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social; resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, expediente 841/1986, sobre liquidación de cuotas de Seguridad Social actas de descubierto.-7.753-E.

Que por **SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.712/1988, contra acuerdos: 22-4-1985 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid; 29-3-1988 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social; sobre liquidación de cuotas de Seguridad Social actas de descubierto.-7.752-E.

Que por **GRANJAS CANTOS BLANCOS, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.725/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara de 31-7-1987, expediente 5.909/1987-E, dictada resolución por el ilustrísimo señor Director general de Empleo, sobre acta de infracción.-7.751-E.

Que por don **MANUEL SANCHEZ NUÑEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.194/1988, contra resolución en alzada, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo y acuerdo de la Dirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16-5-1988, expediente 1.320/1988-E, sobre infracción de normas laborales.-7.750-E.

Que por doña **MARIA ISABEL ORTEGA RODRIGUEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.197/1988, contra resolución en alzada, contra la Dirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16-5-1988, expediente 1.319/1988-E, sobre infracción de ordenanzas laborales.-7.749-E.

Que por don **ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3.498/1988, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, expediente 379/1988, Sección «C» Sidero. RTI/PS, sobre Ref. NSV/PR 67/87-N.-7.748-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de mayo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CORDOBA

Edicto

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba,

Hace saber: Que en la Sección Primera de este Tribunal se tramita ejecutoria número 209/1988, del sumario 16/1985, del Juzgado de Aguilar de la Frontera, sobre lesiones, contra Juan Manuel Lucena Cano, en cuyo procedimiento y para la exacción de la tasación de costas por la vía de apremio, la Sala ha mandado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de tasación y, en su caso, rebajas correspondientes, los bienes embargados al penado que después se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Tribunal, bajo las condiciones siguientes:

Se señala para la primera subasta el día 3 de octubre próximo, a las diez horas; en ésta sirve de tipo el precio de tasación.

En caso de resultar desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 2 de noviembre

próximo, a las diez horas; en ésta se rebaja en un 25 por 100 el precio de tasación.

En caso de resultar desierta la segunda, se señala para la tercera, el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas; ésta será sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad que están de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Antes de celebrarse el remate podrá el penado librar los bienes pagando la tasación de costas; después quedará la venta irrevocable.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subasta y en la tercera será sin sujeción a tipo, pero si se ofrecen las dos terceras partes de la segunda, se adjudica el remate.

Desde este anuncio y hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Audiencia, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado.

Podrá tomarse parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa de este Tribunal o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las de esta causa, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa situada en la calle Nueva, número 30, antes 28, de Aguilar de la Frontera. Valorada en 4.748.000 pesetas.

2. Rústica. Haza de tierra calma, en término de Aguilar de la Frontera, al paraje San Cristóbal, de cabida 1 fanega. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de julio de 1989.-El Presidente, Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.-El Secretario.-11.577-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 98/88, a instancia de Pablo Serrano García, representado por el Procurador señor Valdivielso, contra Manuel Jiménez-Eguizabal Gutiérrez, María Josefa Mota Ibarzabal y Pedro Luis Loroño Pérez, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 14 de septiembre, y a sus diez horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta 424, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Valorados para la segunda subasta en: Lote A) 2.637.375 pesetas; lote B) 5.274.750 pesetas, y lote C) 2.637.375 pesetas, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de

las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrá asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deban conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al/los deudor/es de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en la finca/s subastada/s.

Bienes objeto de subasta

A) Sótano que tiene su entrada por la lonja segunda de la casa señalada con el número 3 de la calle Buenavista (hoy número 16), de Sestao.

B) Lonja o local comercial, segundo a la derecha entrando, de la casa número 3 (hoy 16), de la calle Buenavista, de Sestao.

C) Sobrelonja destinada a local comercial, que tiene su entrada por el portal de la casa número 3 (hoy 16), de la calle Buenavista, de Sestao.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar.—El Secretario.—11.142-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 135/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular (Procurador señor Ors Simón), contra don José Luis Juarros Marín y don José Luis Pérez y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán y por término de veinte días; señalándose para la celebración de las subastas los días 13 de septiembre, 13 de octubre y 13 de noviembre de 1989, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto izquierda, según se sube la escalera, del bloque señalado con el número 15 de la calle Ocharaga, de Santurce-Ortuella, propiedad de don José Luis Juarros Marín y esposa. Valorado en 4.230.000 pesetas.

Piso cuarto derecha, según se sube la escalera, del bloque señalado con el número 15 de la calle Ocharaga, de Santurce-Ortuella, propiedad de don José Luis Pérez Marín. Valorado en 4.135.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.141-C.

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y sección segunda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/1989, a instancias de «Caja Laboral Popular. S. C. C. L.», contra don Antonio Mata Díez y doña María Inmaculada Vila Díez, calle San Nicolás, número 1, quinto, derecha, Portugalete, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 12 de septiembre, 10 de octubre y 8 de noviembre, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lonja segunda en planta baja a la derecha del portal. Forma parte de la casa número 9 de la calle Autonomía, de Sestao.

Tipo de la primera subasta: 5.696.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.272.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—11.140-C.

BURGOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 257/1984, se tramita expediente a instancia de doña Heliodora Alonso Martínez, vecina de Burgos, que

tiene reconocido el derecho de justicia gratuita, para la declaración de fallecimiento de su esposo don José Gómez Arce, natural de La Nuez de Abajo (Burgos), hijo de Evaristo y de Elvira, con el que había contraído matrimonio el 28 de noviembre de 1947; y el cual abandonó el domicilio familiar en Burgos, en el año 1962, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde entonces.

Lo que se hace público a los fines de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 19 de enero de 1987.—El Secretario.—10.984-E.
y 2.ª 17-7-1989

CARTAGENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 476/1988, a instancia de «Revestimientos del Sureste, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega, contra Luis Fernández del Pino Rodríguez y Rosa Cloris Castellanos de Beras, ambos en ignorado paradero, que con fecha 31 de marzo de 1989, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, habiéndose publicado edictos en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo de 1989, página 15049, y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 100, de 2 de mayo de 1989, página 2171, número 3880, y tablón de anuncios de este Juzgado, y por el presente hace asimismo saber el error sufrido en dicho edicto, en cuanto al precio pactado en la hipoteca y que sirve de tipo para la primera subasta, que es el de 25.000.000 de pesetas, en lugar de los 6.500.000 pesetas que se dice en dicho edicto y a las fechas de las subastas que quedan así: Para la primera, el 27 de septiembre; para la segunda, el 26 de octubre, y para la tercera, el 29 de noviembre, todas a las diez treinta horas de su mañana, y extensivo el presente para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a 21 de junio de 1989.—El Secretario, José Larrosa Amante.—11.143-C.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en diligencia de ordenación, dictada por el señor Secretario don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, del Juzgado de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera, con esta fecha, en el procedimiento número 504/1988, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña, contra doña Josefa Bernal Gómez, don Rafael Álvarez Arco, doña Lucía Vázquez Armenta y don Jesús A. Fopiani Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, de la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo: El pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.385.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1989 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1989 y hora de las once.

Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 1989 y hora de las once.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el

Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra calma, al sitio pago Andino, también conocido por Fuente Amarga, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Dentro de su perímetro existe una casa de una sola planta, distribuida en varias dependencias y con una superficie total construida de 78 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.068, folio 173, registral número 33.457.

Dado en Chiclana de la Frontera a 28 de junio de 1989.—El Secretario.—11.144-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 250/1987, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra don Antonio Alvarez Racero y otra, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 13.960.000 pesetas en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionará, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas del día 27 de septiembre de 1989, la primera; en su caso, el día 25 de octubre de 1989, la segunda, y por último el día 29 de noviembre de 1989, la tercera, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.960.000 pesetas en que pericialmente han sido tasadas las fincas; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y las posturas podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en la Mesa del Juzgado, la consignación que correspondiente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

Rústica. Parcela número 3, perteneciente al lote número 3, sita en el pago Encinar, de la finca denominada Pago de la Florida, digo Vega, del término municipal de Jerez de la Frontera, con una superficie de 4 hectáreas 99 áreas y 2 centiáreas de regadío. Inscrita al tomo 1.119, folio 120, finca número 5.160. Tasada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Una setentaiochoava parte indivisa de la zona comunal, compuesta por tres parcelas, procedente de la finca Vegas de la Florida, con una superficie de 50 hectáreas 81 áreas y 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.126, folio 111, finca número 2.360, inscripción decimocuarta. Tasada en la suma de 2.600.000 pesetas.

Urbana. Número 3. Vivienda tipo «S», sita en la calle Ancha, número 21, del nuevo poblado de la Barca de la Florida. Construida en dos plantas. La planta baja de 54 metros cuadrados y la planta alta de 54 metros cuadrados. La totalidad de la finca es de 468 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.125, folio 127, finca número 5.251, inscripción segunda. Tasada en la suma de 4.600.000 pesetas.

Un camión, marca «Pegaso», modelo 1136, matrícula CA-6008-L. Tasado en la suma de 1.700.000 pesetas.

Una máquina motoniveladora, color amarillo, sin marca ni matrícula. Tasada en 60.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez accidental, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—11.161-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 361/1989, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboó y Batanero, contra doña María Teresa Sexto Rodríguez y don Luis Gutiérrez Rodríguez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 23 de noviembre de 1989, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 5.272.200 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en

la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor, a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 21 de diciembre de 1989, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 18 de enero, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Formando parte de la casa número 33 de la calle Sargento Provisional en esta capital: Finca número 4. Piso primero derecha. Local de vivienda tipo «S», que ocupa parte de la primera de las plantas altas del edificio. Tiene la superficie útil aproximada de 79 metros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: Frente, espacio sobre la calle Sargento Provisional; derecha, entrando, la finca siguiente y la caja de la escalera; izquierda, casa número 6 de la travesía de Nuestra Señora de Fátima, y espalda, patio de la casa.

Dado en La Coruña a 16 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—11.179-C.

MADRID

Edictos

Don Manuel Grosso de la Herrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace público: Que en este Juzgado, bajo el número 666/1988, a instancia de doña Juana Tercero Pinillos, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Mariano Tercero Pinillos y don Carlos Tercero Pinillos, naturales de Madrid, hijos de don José Tercero y Arias y doña Juana Pinillos Martínez, que se ausentaron de su último domicilio en esta ciudad, de la calle Galileo, número 35 (antes 27), hacia el año 1940, aproximadamente, el primero de ellos y hacia el año 1949, aproximadamente, el segundo, no teniendo noticias de los mismos desde dichas fechas y en cuyo expediente, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Grosso de la Herrán.—El Secretario.—11.152-C.

★

Don Juan Alfonso Ibáñez Aldecoa Manrique, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 1.080/87-J-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la Entidad «Tableros de Madera Aglomerada, Sociedad Anónima» (TAM), en los que con fecha 21 de abril pasado se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio transcrito en los antecedentes de hecho de esta resolución al haber obtenido la adhesión favorable de los acreedores de la suspenso «Tableros de Madera Aglomerada, Sociedad Anónima» (TAM), conforme al procedimiento escrito previsto en la Ley de Suspensión de Pagos; mandando a los interesados estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado. «Boletín

Oficial del Estado" y de esta Comunidad, así como en un diario de mayor circulación, expidiéndose oficio al encargado del Registro General de Sociedades del Ministerio de Justicia y mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad correspondiente con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución, a efectos de cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad de la suspenso.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan Alfonso Ibáñez Aldecoa Manrique, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, que doy fe. Siguen firmas (rubricados).»

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente que firmo en Madrid a 5 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Alfonso Ibáñez Aldecoa Manrique.—El Secretario.—11.150-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 748-A-1986, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Calleja García, contra don Félix Fernández Paniego y doña Inocencia Trenado Gandullo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de octubre próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Local comercial letra B, en planta baja del bloque 20 de la urbanización «Buenavista» de Navalcarnero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 568, libro 215, folio 1, finca número 14.766.

Tipo de subasta: 4.092.000 pesetas.

2. Piso bajo C, del mismo edificio, inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, finca número 14.768.

Tipo de subasta: 3.419.000 pesetas.

3. Piso bajo letra D, del mismo edificio, con una superficie de 90,94 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, finca número 14.769.

Tipo de subasta: 4.092.000 pesetas.

4. Piso primero A, del mismo edificio, con una superficie de 100,21 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 20, finca número 14.770.

Tipo de subasta: 4.509.000 pesetas.

5. Piso primero C, del mismo edificio, con una superficie de 86,69 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 30, finca número 14.772.

Tipo de subasta: 3.901.000 pesetas.

6. Piso segundo A, del mismo edificio, y de una superficie de 100,21 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 40, finca número 14.774.

Tipo de subasta: 4.409.000 pesetas.

7. Piso segundo B, del mismo edificio, de una superficie de 86,69 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 45, finca número 14.775.

Tipo de subasta: 3.814.000 pesetas.

8. Piso segundo C, del mismo edificio, de superficie de 86 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 50, finca número 14.776.

Tipo de subasta: 3.784.000 pesetas.

9. Piso tercero A, del mismo edificio, de una superficie de 100,21 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 60, finca número 14.778.

Tipo de subasta: 4.309.000 pesetas.

10. Piso tercero B, del mismo edificio, con una superficie de 86,69 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 65, finca número 14.779.

Tipo de subasta: 3.727.000 pesetas.

11. Piso tercero C, de la casa indicada, de superficie de 86,69 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 70, finca número 14.780.

Tipo de subasta: 3.727.000 pesetas.

12. Piso tercero D, del mismo edificio, de superficie de 86,69 metros cuadrados, inscrito al folio 90 del mismo Registro, tomo y libro, finca número 14.781.

Tipo de subasta: 4.308.000 pesetas.

13. Piso cuarto B, del mismo edificio, de una superficie de 86,69 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 85, finca número 14.788.

Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas.

14. Piso cuarto C, del mismo edificio, con superficie de 86,69 metros, inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 90, finca número 14.784.

Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas.

15. Plaza de garaje número 1, en planta de sótano, de la casa número 9 de la plaza de la Pasión, de Getafe, Madrid, de una superficie de 10,01 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al número 772, libro 6, folio 156, finca número 896.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.022-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 1.244/1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche, contra «Ediciones Códice», don Guillermo Arenas Ruzz y don Guillermo Arenas Ruiz de Valdivia, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública

subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 663.440 pesetas el primer lote; 60.000 pesetas, el segundo lote, y 14.560.000 pesetas, el tercer lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de noviembre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de diciembre, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primer lote: Suerte de tierra en término de Cajar, pago Acequia Gordá (hoy pago Miércoles), catalogada como suelo urbanizable, de cabida 3 áreas 49 centiáreas 18 decímetros cuadrados. Finca número 1.275, libro 23, folio 34, tomo 1.146.

Segundo lote: Una sexta parte de la casa sita en Cajar, calle Horno, 6, prácticamente en ruina, con dos cuerpos de alzado a excepción de un pequeño cuarto en planta baja cuya planta primera pertenece a la vivienda colindante. Finca número 49, inscrita al folio 19, quinta, libro 2 de Cajar, tomo 159.

Tercer lote: Local comercial destinado a sótano en la planta de sótanos del edificio en Granada, en calle particular, perpendicular a la prolongación de la calle Mulhacén, parroquia de Santa María Magdalena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al folio 135, libro 1.115, finca número 69.141, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.159-C.

Edicto ampliatorio

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, se tramitan autos hipotecarios número 1.110/1987, instados por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Style Piel, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario en los que se ha dictado resolución del tenor siguiente:

Providencia Magistrada-Juez, señora Mariscal de Gante, Madrid a 20 de junio de 1989.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Y se acuerda queden vigentes las restantes subastas señaladas en los presentes autos, entendiéndose que la primera será el día 22 del actual mes de junio, la segunda el 21 de julio próximo, y la tercera, el día 28 de septiembre de 1989, a las diez de su mañana, con las demás condiciones y requisitos expresados en el edicto de fecha 2 de marzo pasado,

publicándose a estos efectos edicto ampliatorio de aquél, para la tercera, al trasladarse correlativamente los señalamientos.

Lo provee y firma Su Señoría, doy fe.

Y como ampliatorio del publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 7 de abril de 1989, página 10115, se expide el presente.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—11.158-C.

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el ejecutivo-letras de cambio seguido en este Juzgado con el número 1.011/1985, a instancia del Procurador señor Villasanté García, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra Ignacio Sanguino Zamora, José Luis Gómez Collado y Eduardo Muriel Ledesma y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados, que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 12.318.000 pesetas, la finca registral número 41.315, y de 12.562.800 pesetas, para la finca registral número 41.387.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de octubre próximo y hora de las diez y treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo y hora de las diez y treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana, vivienda letra B, de la escalera número 1 en la planta baja de la casa número 22, hoy 34, de la calle Sánchez Barcaiztegui, en Madrid; ocupa una superficie total construida aproximada de 102,65 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar con terraza, tres dormitorios de señores, dos de ellos con armario empotrado, otro dormitorio de servicio, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 992, folio 53, finca número 41.315.

Finca número 2. Urbana, vivienda letra A, de la escalera número 2 en la planta segunda de la casa número 22 de la calle Sánchez Barcaiztegui, en Madrid, hoy número 34; ocupa una superficie total construida aproximada de 104,69 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar con terraza, tres dormitorios de señores, dos de ellos con armario empotrado, otro dormitorio de servicio, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 992, folio 197, inscripción tercera, finca número 41.387.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de junio de 1989.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—11.135-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 645/1988, de «Compañía Española de Novedades Industriales y Técnicas, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Compañía Española de Novedades Industriales y Técnicas, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de septiembre, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1989.—El Secretario.—4.026-3.

★

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589/87, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Rafael Burgos Gómez y doña Pilar Ferreira Grande, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días de 29 de septiembre, 27 de octubre y 22 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

- Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 6.000.000 de pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.
- En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.
- Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.
- Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.
- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso C, izquierda, subiendo planta segunda, finca con entrada por calle José Laguillo, número 24, del edificio de esta capital, que dispone de tres accesos y uno más para el sótano, señalados con los números 22 accesorio, 22, 24 y 27 de la calle José Laguillo, con una superficie de 139,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.693, libro 75, folio 146, finca registral número 3.278, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.—El Secretario.—11.180-C.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Madrid a 22 de noviembre de 1988.

La ilustrísima señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de menor cuantía, promovidos por «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero y dirigida por el Letrado don Jesús López Brea, contra don Nicolás Jesús Llamazares Díez y doña Rosario Menéndez Álvarez, representados por el Procurador don Fernando Aragón Martín y dirigidos por el Letrado don Fernando Castro Solares, y contra doña Mercedes Mier, declarada en rebeldía.

Fallo: Que estimando la concurrencia de la excepción de falta de legitimación pasiva, debo absolver y absolver de la demanda a su contra formulada a doña Rosario Menéndez Álvarez; debo condenar a don Jesús Llamazares Díez a que abone a «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», la cantidad de 588.945 pesetas, más el interés legal desde el día 25 de septiembre de 1985, absolviendo a doña Mercedes Mier y doña Rosario Menéndez a la actora y las restantes al condenado, cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, el importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten (artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1989.—La Secretaria.—4028-3.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Riera Jaume, en representación de doña Josefina Jover Villanueva y don Matías Arrom Bibiloni, contra doña María del Carmen González Iriondo, don José Ramón Erguin Azpiazu, don José David Caminos Valencia, doña Josefa Celestina Ameyugo Castroviejo y don Miguel Angel García Melero, en reclamación de 14.966.092 pesetas, en cuyas actuaciones

nes se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca las fincas siguientes:

Las fincas que se dirán forman parte de un edificio sito en Capdepera (Cala Ratjada), con frente en la avenida Floreal.

1.º Número uno, aparcamiento de unos 8 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.799, libro 173, folio 113, finca 12.228, inscripción tercera.

Valorado en 500.000 pesetas.

2.º Número dos, aparcamiento de unos 11 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.799, libro 173, folio 116, finca 12.229.

Valorado en 500.000 pesetas.

3.º Número sesenta y nueve, apartamento estudio, en la planta tercera de piso alto, con el número 301 de puerta, de cabida 34 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.813, libro 174, folio 143, finca 12.296, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4.º Número setenta, apartamento estudio, en la planta tercera de piso alto, número 302 de puerta, de superficie 32 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.813, libro 174, folio 145, finca 12.297, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5.º Número setenta y uno, apartamento estudio, en la planta tercera de piso alto, con el número 303 de puerta, de superficie 32 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.813, libro 174, folio 148, finca 12.298, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

6.º Número setenta y dos, apartamento estudio, en la planta tercera de piso alto y número 304 de puerta, de superficie 32 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.813, libro 174, folio 151, finca 12.299, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

7.º Número tres, aparcamiento de unos 9 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.799, libro 173, folio 119, finca 12.230, inscripción tercera.

Valorada en 500.000 pesetas.

8.º Número cuatro, aparcamiento de unos 9 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.799, libro 173, folio 122, finca 12.231, inscripción tercera.

Valorada en 500.000 pesetas.

9.º Número setenta y tres, apartamento estudio, en la planta tercera de piso alto y con el número 305 de puerta. Tiene una superficie de 32 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.813, libro 174, folio 154, finca 12.300, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

10.º Número setenta y cuatro, apartamento estudio, en la planta tercera de piso alto y número 306 de puerta. Tiene una superficie de 32 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.813, libro 174, folio 157, finca 12.301, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

11.º Número setenta y cinco, apartamento estudio, en la planta tercera de piso alto y número 307 de puerta. Inscrito al tomo 3.813, libro 174, folio 160, finca 12.302, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

12.º Número setenta y seis, apartamento estudio, en la planta tercera de piso alto y número 308 de puerta. Tiene una superficie de unos 32 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.813, libro 174, folio 163, finca 12.303, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontfiroig, el próximo día 4 de octubre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 21 de junio de 1989.-El Juez, Antoni Oliver i Reus.-El Secretario.-11.139-C.

MÉRIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en el expediente número 199/1989 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Mercabhorro, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, polígono industrial «El Prado», y dedicada a la venta mayor, menor, distribución y comercialización de toda clase de productos alimenticios, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Romero García, don Romualdo Casillas Suárez, y a la acreedora don Florencio Romualdo Barquero del Rosal, con un activo de 108.286.899 pesetas, y un pasivo de 99.381.119 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mérida a 21 de junio de 1989.-El Secretario.-11.147-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María Pilar Rodríguez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.077/1986, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en representación de «Construcciones y Pavimentaciones Bartolomé Ramón, Sociedad Anónima», contra don José Cuéllar Jiménez, representado por el Procurador señor Campins Pou, en reclamación de 2.670.957 pesetas de principal, más 800.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta y primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Cuéllar Jiménez y doña Margarita Serra Barceló.

Urbana, número 128 de orden, vivienda letra A del piso tercero, con acceso por el zaguán número 26 de la calle Aragón, y su escalera y tres ascensores, del edificio «Miret», de esta ciudad. Ocupa una superficie de 204 metros 29 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la citada calle Aragón: Por frente, con vuelo de la misma; derecha, patio interior y vivienda F de la misma planta; por la izquierda, vivienda B y otro patio, y por el fondo, con patio interior y zona de paso común, junto a las escaleras y ascensores. Es la finca 46.774, libro 792, tomo 4.828.

Urbana, número 111 de orden. Aparcamiento de vehículo del sótano segundo, señalado con el número 111, que forma parte del edificio «Miret», sito en esta

ciudad, señalado con el número 26 de la calle Aragón, angular a la de Uetam, de esta ciudad. Tiene una cabida de 12 metros 55 decímetros cuadrados. Limita, mirando desde la calle Uetam: Por frente, con el aparcamiento 110; por el fondo, al 112; por la derecha, propiedad de Miguel Vaquer, y por la izquierda, con zona de paso. Es la finca 47.105, libro 199, tomo 6.436.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 11 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda ordenarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo nueve de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Rodríguez Álvarez.-El Secretario.-4.787-D.

PAMPLONA

Edicto

Don José Luis Ruiz Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 19 de octubre, 15 de noviembre y 14 de diciembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Industrias Cárnicas Velasco, Sociedad Anónima», contra «Irigomar, Sociedad Limitada»:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Nave en término de La Morea, próximo al «cerrado del convento de San Pedro», de 336 metros cuadrados. Punto denominado playa de San Pedro, extramuros de la ciudad de Pamplona.

Y sobreplanta en el pabellón industrial antes citado, de 330 metros cuadrados, aproximadamente; su acceso se realiza a través de dos escaleras; inscrita al tomo 365, folio 72, finca número 12.605.

Valorado todo ello en 23.520.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Martínez.-La Secretaría.-11.138-C.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Agustín Hernández Hernández, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de diligencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos al número 677 de 1986, por el Procurador señor Cervilla Álvarez, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Fernández Cocañin Posada y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Pola de Laviana, habiéndose señalado el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de octubre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que en la primera a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que a la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los

hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará sujeto a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y objeto de subasta.

Bienes embargados

Primer lote: Una dozava parte indivisa de una finca urbana, casa de habitación compuesta de bajo y dos pisos, en regular estado, con su patio adosado a la espalda de la misma, que mide 50,22 metros cuadrados, y el patio, 50 metros cuadrados, sita en La Oscura. Valorada pericialmente en la cantidad de 138.050 pesetas.

Segundo lote: Trozo de terreno destinado a solar, sito en La Laguna (avenida del Coto, número 6), actualmente edificado por «Iroca, Sociedad Anónima», edificio compuesto de sótano, planta baja y cuatro pisos, tiene una cabida de 106,71 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la cantidad de 3.201.300 pesetas.

Tercer lote: Urbana, casa de habitación compuesta de bajo y dos pisos, en regular estado, de 49,98 metros cuadrados, con su patio adosado a la espalda de la misma, con unos 62 metros cuadrados, y ubicada en La Oscura. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.685.400 pesetas.

Cuarto lote: Una dozava parte indivisa de una finca rústica, llamada «Llamaro de los Avellanares», sita en Cocaño, con una superficie de 12.000 metros cuadrados, que se valora pericialmente en la cantidad de 80.000 pesetas.

Quinto lote: Rústica, donde la anterior, llamada «Rebollalín de la Vallina del Cantón», de 1.000 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

Sexto lote: Rústica, castaño llamado «De la Cabaña de Suárez», sita en términos de La Vega, con una superficie de 2.400 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

Séptimo lote: Una dozava parte indivisa de la mitad indivisa de una finca rústica, denominada «Llosa de San Vicente», sita en términos del mismo nombre, de 9.400 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 78.333 pesetas.

Octavo lote: Una dozava parte indivisa de la mitad indivisa de una finca rústica, a castaño y rozo, llamada «La Lloseta», de 1.200 metros cuadrados, sita en términos de Abonión. Valorada pericialmente en la cantidad de 12.500 pesetas.

Noveno lote: Una dozava parte indivisa de una finca rústica, denominada «Prado de la Reguerina de la Vara», sita en San Andrés, de 10.000 metros cuadrados, valorada pericialmente en la cantidad de 104.167 pesetas.

Décimo lote: Una dozava parte indivisa de una finca rústica, a prado y mata llamada «Junglar», en términos del mismo nombre, con una superficie de 15.000 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 93.750 pesetas.

Undécimo lote: Una dozava parte indivisa de una finca rústica, a prado, llamada «El Camperón» y «El Granjo», sita donde la anterior, de una cabida de 15.000 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 112.500 pesetas.

Duodécimo lote: Una dozava parte indivisa de tres cuartas partes de una panera, en semirruina, colocada sobre 6 pies de piedra, sita en Cocaño, que ocupa una superficie de 27 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.375 pesetas.

Decimotercer lote: Una dozava parte indivisa de una finca rústica, a labor, llamada «Pieza de la Huerta sobre Casas», donde la anterior, de 300 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 10.000 pesetas.

Decimocuarto lote: Una dozava parte indivisa de una finca rústica, a prado y mata, llamada «Tras de la Ermita», sita en Cocañin, de 10.000 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 125.000 pesetas.

Decimoquinto lote: Una dozava parte indivisa de una finca rústica, a prado, llamada «Huerta de la Fuente», sita en Cocaño, de 1.200 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 17.500 pesetas.

Decimosexto lote: Una dozava parte indivisa de una finca rústica, a prado, llamada «Llosa de la Fuente», donde la anterior, de 2.400 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

Decimoséptimo lote: Una dozava parte indivisa de una finca rústica, a prado, llamada «Prado de la Reguerina», sita donde la anterior, de 2.400 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

Decimooctavo lote: Una dozava parte indivisa de una finca urbana, establo con su pajar, sito en Cocañin, con una superficie de 17 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.667 pesetas.

Decimonoveno lote: Una dozava parte indivisa de una finca rústica, a mata, llamada «El Grajo», sita en Cocaño, de 2.300 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 19.167 pesetas.

Vigésimo lote: Una dozava parte indivisa de una finca rústica, a castaño y matorral, llamada «Castaño de la Reguerina», sita donde la anterior, de 1.400 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 11.667 pesetas.

Asciende el total de la valoración efectuada a la cantidad de 6.508.376 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 16 de junio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-4.744-D.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Helmuth Noya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 370/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de don Cipriano López Vázquez, vecino de Bilbao, calle Rodríguez Arias, 67, 5.º derecha, contra Jesús Castro Teijeiro, vecino de Villablino, avenida de Asturias, 8, 1.º, sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas, de principal, y la de 3.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 27 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad, y se anuncia la presente, sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de octubre de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 22 de noviembre de 1989, a las doce, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, en la planta sótano, señalado como finca número 3 de la casa en Villablino, con

frente a la avenida de Laciana, sin número de policía, al sitio de Las Portillas o Portiechas; de unos 70 metros cuadrados de superficie. Se valora en 2.100.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa del local comercial en la planta de sótano, señalado como finca número 4 de la casa en Villablino, con frente a la avenida de Laciana, sin número de policía, al sitio de Las Portillas o Portiechas, de unos 70 metros cuadrados. Se valora esta participación o cuarta parte en 525.000 pesetas.

3. Plaza de garaje, número 10, en la planta de sótano, señalada como finca número 10 de la casa, en término de Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias, con superficie de 12 metros cuadrados. Se valora en 600.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 12, en la planta de sótano, señalada como finca número 12 de la casa en término de Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias, con superficie de 14 metros cuadrados. Se valora en 700.000 pesetas.

5. Plaza de garaje número 13, en la planta de sótano, señalada como finca número 13, en la casa en término de Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias, con superficie de 14 metros cuadrados. Se valora en 700.000 pesetas.

6. Plaza de garaje número 17, en la planta de sótano, señalada como finca número 17 de la casa en término de Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias, con superficie de 11 metros cuadrados. Se valora en 500.000 pesetas.

8. Plaza de garaje número 26, en la planta de sótano, señalada como finca número 26, en la casa en término de Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias, con superficie de 17 metros cuadrados. Se valora en 850.000 pesetas.

9. Plaza de garaje número 32, en la planta sótano, señalada como finca número 32 de la casa en término de Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. No consta superficie. Se valora en 500.000 pesetas.

10. Plaza de garaje número 45, en la planta de sótano, señalada como finca número 45 de la casa en término de Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Superficie de 23 metros cuadrados. Se valora en 1.150.000 pesetas.

11. Plaza de garaje número 49, en la planta de semisótano, señalada como finca número 49, en la casa en término de Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Superficie de 11 metros cuadrados. Se valora en 500.000 pesetas.

12. Plaza de garaje número 78, en la planta de semisótano, señalada como finca número 78, en la casa en Villablino, entre las calles avenida Manuel Barrio y avenida de Asturias, con superficie de 14 metros cuadrados. Se valora en 700.000 pesetas.

13. Local de la planta baja, del portal B, del bloque 1, señalado como finca número 110, en la casa en término de Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Superficie de 74 metros cuadrados. Se valora en 4.500.000 pesetas.

14. Local comercial de la planta baja del portal B, del bloque I, señalado como finca número 111, de la casa en término de Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Superficie de 82 metros y 50 decímetros cuadrados. Se valora en 4.950.000 pesetas.

15. Plaza de garaje, sita en el sótano, señalada con el número 2, finca número 2 de la casa en término de Villablino, en la avenida de Manuel Barrio. Superficie de 14 metros cuadrados con 31 decímetros. Se valora en 700.000 pesetas.

16. Plaza de garaje, sita en el sótano, señalada con el número 5, finca número 5, de la casa en término de Villablino, a la venida de Manuel Barrio, con superficie de 14 metros 10 centímetros cuadrados. Se valora en 700.000 pesetas. (Esta finca debe entenderse excluida por figurar inscrita a nombre de persona distinta al demandado.)

19. Vivienda en la planta segunda, en el centro subiéndola la escalera, tipo B, finca número 19 de la casa en término de Villablino en la avenida de Manuel Barrio. Superficie útil de 90 metros con 59 decímetros cuadrados. Se valora en 5.435.000 pesetas.

21. Local comercial en la planta sótano, a la derecha, mirando desde la avenida Manuel Barrio, y a la izquierda, si se ve desde la parte posterior que es

por donde tiene su entrada, señalado como finca número 1 de la casa en término de Villablino, avenida de Manuel Barrio, sin número de policía urbana. Superficie de 18 metros 65 decímetros cuadrados. Se valora en 746.000 pesetas.

22. Ciento cuatrocientos cuarenta y tres avas partes del local comercial en la planta de sótano, a la izquierda, mirando desde la avenida de Manuel Barrio, y a la derecha, si se ve desde la parte posterior, que es por donde tiene su entrada; señalado como finca número 2 de la casa en término de Villablino, avenida de Manuel Barrio, sin número; superficie construida de 105 metros y 45 decímetros cuadrados. Se valora en 4.601.455 pesetas la parte que se señala como propiedad del ejecutado.

23. Tres veinticuatro avas partes de la mitad indivisa del local en la planta de sótano, destinado a garaje, señalado como finca número 1 de la casa al sitio de La Costapona, en término de Villablino. Superficie de 534 metros cuadrados. Se valora la participación que en el mismo ostenta el demandado en la cantidad de 1.335.000 pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes inmuebles anteriormente relacionados a la cantidad de 31.092.455,00 pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de marzo de 1989.—El Juez, Luis Helmuth Meyer.—El Secretario.—11.146-C.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 225/1989, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Construcciones Bueu, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1989 y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 65.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de octubre próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desintarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno a solar, con frente a la calle M, hoy Xoan Carballeira, de la Villa y municipio de Bubu (Pontevedra), midiendo dicho frente 22 metros y 18 metros en los laterales, ocupando una superficie total de 396

metros cuadrados, hoy según reciente medición 380,97 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Xoan Carballeira; derecha, resto de la finca de Manuel Ríos Pérez; izquierda, casa de Agustín Santomé Padín y otros, y fondo, Jerónimo Loira. La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, la inscripción segunda de la finca número 4.243, al tomo 756, libro 44 de Bueu, folio 85.

Dado en Pontevedra a 4 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.652-A.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 125/88 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por José Alejandro Mulas Rodríguez y su esposa doña Aurea Núñez Sánchez, vecinos de Salamanca, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 4.424.705 pesetas de principal, 233.864 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 367.367 pesetas de intereses de demora, más 1.350.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 7.000.000 de pesetas, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 1 de diciembre próximo, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla séptima de dicho precepto.

Inmueble que se subasta

Piso-vivienda que se identifica como primero A, integrado en parte de la planta alta primera del

edificio ubicado en Salamanca, en el paseo de la Estación y calle de Magallanes y Elcano; consta de varias habitaciones, dependencias y servicios; tiene acceso a través del portal número 4, con fachada a la zona ajardinada, que es elemento común de toda la edificación, cuya zona la separa de una calle particular, denominada actualmente calle Valparaíso, números 2-4. Ocupa una superficie útil de 87 metros 48 decímetros cuadrados y construida de 117 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de acceso y vivienda letra B, de la misma planta; derecha, entrando, edificio de particulares; izquierda, zona ajardinada que la separa de la calle que fue calle particular y ahora se denomina calle Valparaíso, por donde tiene su acceso a todas las viviendas de este portal número 4, y al fondo, con patio de luces y con la vivienda letra D del portal número 3, en la misma planta.

Es anejo de esta finca la plaza de aparcamiento, señalada con el número 52 en el pavimento, de la planta del sótano del edificio general situada a la izquierda según se entra por la rampa general, de una superficie útil de 21 metros 20 decímetros cuadrados, y construido de 21 metros y 20, digo de 21 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de maniobras; derecha, entrando, e izquierda, plazas de aparcamiento números 53 y 51, respectivamente, y al fondo, con zona de dicho sótano. Pendiente de inscripción al folio 101, del libro 531/2.^a, finca número 36.886, inscripción cuarta.

Dado en Salamanca a 3 de julio de 1989.—El Juez.—El Secretario judicial.—4.027-3.

TUDELA

Edicto

Doña Beatriz Goded Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días 26 de septiembre, 26 de octubre y 24 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 45/88-2, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arregui Salinas, contra don Pedro Izu Navascues, declarado en rebeldía y domiciliado en Tudela.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, en la primera subasta y en la segunda, dichas dos terceras partes, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese. Que las cargas y gravámenes que puedan existir con anterioridad al crédito del actor el rematante las acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta el de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con el mismo, en la Mesa del Juzgado, el importe del 25 por 100 del precio de la tasación de los bienes objeto de la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Piso sito en Tudela, calle paseo de Pamplona, número 14, escalera 8, planta baja A, de 98,48 metros cuadrados construidos y 84,85 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 1.910, libro 394, folio 92, finca 22.122.

Cuyo valor de tasación es de 5.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 22 de junio de 1989.—La Juez, Beatriz Goded Herrero.—El Secretario.—4.025-3.

VALLADOLID

Edictos

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 556-B/1988, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve, contra don Juan Fraile Gutiérrez y otros, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 16 de octubre próximo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 13 de noviembre próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De don Constantino Fraile Alvarez. En el término de Valledado (Segovia). Casa en la calle de la Fuente, señalada con el número 5. Se compone de piso bajo, otro alto, desván y corral. Ocupa una extensión superficial de 90 metros cuadrados la casa y 115 metros cuadrados el corral, siendo el total de extensión superficial de 205 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, Serafin Fraile; derecha, plaza de Eulogio Muñoz; fondo, Marcos de la Calle. Tomo 1.493, folio 34, finca 6.269, inscripción primera. Está tasada en 5.750.000 pesetas.

Solar edificable, en la plaza de Eulogio Muñoz, sin número; de 392 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza de Eulogio Muñoz; sur, Dalustiano Cuéllar; este, Constantino Fraile, y oeste, Vicente Gómez Fraile. Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación: Local comercial para pescadería. Consta de una sola planta, con una superficie útil de 25,99 metros cuadrados, y construida de 33,18 metros cuadrados. En la misma se distinguen una zona de despacho para el público, trastienda y servicio. Tomo 1.362, folio 222, finca 7.294, inscripción segunda. Está tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—11.160-C.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 461-B/87, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Costales, contra don Isidro Cuadrado Guerra, representado por el señor Ballesteros y otra, en rebeldía, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 23 de octubre próximo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 17 de noviembre próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bién que se subasta

Término de Villafrechos:

Rústica, cereal de secano, número 42-B, del polígono 19, al sitio de Los Tejares, de 10 hectáreas 25 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 1.955, folio 196, finca 13.226-2.^a. Está tasada en 10.253.100 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—4.023-3.

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76-B de 1989, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Muñoz Santos en nombre y representación de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», con sucursal en Valladolid, calle Duque la Victoria, 12, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Petra San Segundo Nieto y don José de Diego Arranz (hoy este último fallecido) se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 24 de octubre, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

2. Urbana. Nave en La Flecha, término municipal de Arroyo de la Encomienda, al sito denominado «Almendrera». Ocupa una superficie de 680 metros cuadrados, y linda, por todos sus vientos, con la misma finca sobre la que está construida, salvo por el fondo, que linda con finca de doña Felicia Olea Alzurenza. Se ha edificado sobre una parcela de terreno en dicho sitio, de 611 metros cuadrados. Linda: Frente, camino de Zaratán; derecha, entrando, camino de Zaratán; izquierda, Julio Briso-Montiano, en la parcela 11 de la manzana 11, del Plano General. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 503, folio 19, finca 909.

Tasada a efectos de subasta en 6.733.333 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—4.024-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 588/1988-A, a instancia del actor, Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco Bella, y siendo demandados don Juan Calves Martínez, doña Carmen Pradilla Miravete, doña Pilar Miravete Ortiz y don José Pradilla Miravete, con domicilio en calle Gómez de Acevo, número 7.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 10 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 10 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Casa señalada con el número 17 de la calle Pilar Monzón de Villanueva de Gállego. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados y consta de dos plantas, y linda: Por la derecha entrando, con casa de don Mariano Mendoza; por la izquierda, con la de don Juan Orobia, y por el fondo, con monte. Inscrita en el Registro número 13 de Zaragoza al tomo 555, libro, digo, folio 46, finca 662.

La casa está situada en zona céntrica de Villanueva de Gállego, aun cuando es de construcción antigua, tipo parcela, con planta alzada, destinadas ambas plantas a vivienda, fachada de unos cuatro metros y medio a la calle de su situación, jaharrada de yeso picado y pintado herrajes en ventanales y cubierta de teja árabe. Atendiendo a su situación, estado de la conservación, características apuntadas y precio de mercado se valora en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—5.654-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 961/1988-C, a instancia del actor, «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), representado por el Procurador señor del Campo Ardíd, y siendo demandados «Tucrí, Sociedad Anónima», don Luis Oliver Albasa, don Fernando Oliver Albasa y otros, con domicilio en Zaragoza.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, o tipo de la subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 7 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 4 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Dos ordenadores «Investronica», DC-640, con sus pantallas, teclados e impresoras, con unidad de disco duro.

Valorados en 500.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas de urbana solar para edificación, situado en término de Buñuel (Navarra), en la carretera de la estación, en término de Pie de Pobre, con una superficie total de 4.067 metros cuadrados, de los que hay edificados 1.907 metros 50 centímetros cuadrados, cuyo construcción está distribuida en cinco almacenes de distintas superficies y un patio interior descubierto, todo ello destinado a secaderos; que linda: Al frente, con carretera de la estación; derecha entrando, con finca de Gregorio Litago; izquierda, con camino particular de Félix Luis Oliver y Gregorio Litago, y al fondo, con camino del Ayuntamiento. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela (Navarra) al tomo 1.395, folio 218, finca 4.755.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Se saca a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

En cuanto a los bienes muebles, ha sido nombrado depositario de los mismos don Antonio Tirado Bosquet.

Por medio del presente, se hace saber la subasta a los deudores.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—11.151-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 317/1989, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Agapito Jiménez Betore y doña Carmen Sánchez Castillo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 30.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo y

diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Ejea de los Caballeros, en el nuevo poblado de Sabinar, número 66, de 22 hectáreas 34 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, propiedad particular de herederos de Petra Hernández Sanjuán, mediante acequia A-XXI-8 y parcela 67 del lote 73 de Mariano Burillo Jiménez; al sur, parcela 62 del lote 92 de Juan Barragán y parcela 70 del lote 34 de Ismael Arjol, mediante acequia A-XXI-10; este, parcela 70 del lote 34 de Ismael Arjol, mediante acequia C-XXI-3 y desagüe D-XXI-8-2, y oeste, parcela 63 del lote 32 de Mariano Navarro Lamarca y propiedad particular de los herederos de Petra Hernández Sanjuán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.314, folio 63, finca número 18.673. Valorada en 30.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.653-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edictos

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 3.118/1982, ejecución 379/1983, a instancia de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», contra José Rodríguez Salgado, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Piso quinto, letra B, del bloque número 8, sito en la manzana siete de la urbanización «San José de Valderas», primera fase, en término municipal de Alcorcón. Ocupa una superficie útil de 90 metros 43 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida de 114 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con bloque de esta urbanización y con patio interior; izquierda, con la vivienda letra A de igual piso; fondo, con terreno de la urbanización, y frente, con terreno de acceso, hueco de ascensor y vivienda en el mismo piso y patio interior. Inscrito en el

Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 582, folio 61, finca 47.151.

Tasación: 6.840.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 12 de diciembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero de 1990, señalándose como hora para todos ellas las doce treinta, caso de tener que suspenderse se celebrarán a las trece treinta horas de dichas fechas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—5.655-A.

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Juez del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 601/1986; ejecutivo 8/1988, a instancia de Francisco Barba Abad contra «Italnova, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Derecho de traspaso.

Local sito en el número 50 de la calle Goya de esta capital, dedicado a confitería, pastelería y tartas hechas, con instalaciones frigoríficas adecuadas para la explotación de dicho negocio, y con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, de los cuales 30 se dedican a tienda propiamente dicha y el resto a almacén y servicios.

Total 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 3 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de noviembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas o en su caso a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el mismo plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Juez de lo Social.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de julio de 1989.—El Juez de lo Social, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—5.659-A.

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Juez del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 155/1984; ejecución 56/1985, a instancia de José Luis Sánchez del Peso contra Francisco Muñoz Cabezas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana, local 6 y 7 de la planta baja de la casa en esta capital, con fachada a las calles de Claudio Coello, número 151, María de Molina, número 12, hoy 22, y López de Hoyos, sin número. Este local consta de planta baja y sótano, con una superficie total de 115 metros 48 decímetros cuadrados. La planta baja con una superficie de 71 metros 98 decímetros cuadrados. La planta sótano con una superficie de 43 metros 50 decímetros cuadrados.

Total 17.275.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 4 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de noviembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, a las doce treinta horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Juez de lo Social.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de julio de 1989.—El Juez de lo Social, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—5.658-A.

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 1.091/1986, ejec. 221/1987, a instancia de Felipe Rodríguez Yangue, contra Alfonso Morán San Román y otro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Número 64. Local comercial número 20, en planta baja, en Madrid, del conjunto residencial situado entre las calles de Ramón Luján, números 127, 129, 131, 133 y 135; Amor Hermoso, números 118, 120, 122, 124 y 126, y calles Francisco Rius e Ignacio Santos, actualmente Antonio Velasco Zazo. Mide 24 metros 48 decímetros cuadrados. Linda:

Frente, con pasillo de acceso, y fondo, con rampa de garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, finca número 43.787, al folio 67 del tomo 552.

Total: 7 000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 4 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de noviembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, número 16 de los de Madrid, finca número 43.787, al folio 67 del tomo 552.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—5.656-A.

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 730/1986, ejec. 154/1987, a instancia de Antonio Sánchez Reguera y Vicente Fernández Sansegundo, contra Federico Trillo Martínez y Secundino González Arango, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Derecho de traspaso. Local comercial distribuido en planta baja y al cual se accede por la avenida Ciudad de Barcelona, 115, destinado a la industria de bar-cafetería. Manzana cerrada con caracterización comercial y servicios viales. Local comercial situado en zona comercial buena, y de paso peatonal. Y el uso a que se destina coincide con los permitidos.
Total: 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 3 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de noviembre de 1989, señalándose como hora para todos ellas las nueve treinta o, en su caso, a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última posturas ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin

efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—5.657-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 940/1982, ejecución número 354/1985, a instancia de «Fogasa», contra don Angel Díez Barral, en reclamación sobre cantidad; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela V 6. Parcela de terreno de forma irregular, en el término municipal de Baracaldo, sitio denominado polígono de «Cruces»; con superficie de 4.677 metros cuadrados. Tomo 715 de Baracaldo, folios 112 y 114 vuelto, finca 32.883-V, inscripción primera y tercera. Valorada en 20.000.000 de pesetas. La certificación de cargas del inmueble descrito se encuentra a disposición del público en los locales de esta Secretaría, sítos en plaza Bombero Echániz, sin número, Bilbao.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 2 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de noviembre; señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o

acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 30 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.660-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALGEMESI

Edicto

Doña Ana María Jiménez Bada, Secretaria del Juzgado de Distrito de Algemesi (Valencia),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 65/1988, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Algemesi a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve;

Vistos por doña María Isabel Rodríguez Guerola, Juez de Distrito de Algemesi, los presentes autos de juicio de faltas número 65/1988, seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de la Policía Local por accidente entre los vehículos 5983 HT 82 y V-9237-BN, sobre accidente de circulación en el que aparecían implicados ambos, siendo parte el Ministerio Fiscal Daniel Migliorini, Robert M., Vicente Antonio Palerm González, José Sabater Cepp.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Palerm González, con declaración de las costas de oficio; y reserva de acciones civiles a favor de Robert M. Vigontoux.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a Daniel Migliorini y Robert M. Vigontoux, con domicilio en Francia, a través de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndoles saber que contra sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas para ante el Juzgado de Instrucción de Alcira, libro la presente en Algemesi a 29 de junio de 1989.—La Secretaria judicial, Ana María Jiménez Bada.—11.618-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas 1.151/1987, sobre lesiones y daños tráfico, en los que se ha acordado lo siguiente:

«Providencia Juez señor Sùrez Valdés.-En San Lorenzo de El Escorial a 28 de junio de 1989.-Dada cuenta.-Apareciendo de lo actuado la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal, sin perjuicio de ulterior calificación, procédase a la celebración del juicio de faltas.-Se señala para su celebración el día 13 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia a tal acto, en legal forma, a las personas siguientes: Carlos Rodríguez, «L. R. de Van Ameyde España, Sociedad Anónima», en representación de J. Angel Macías, quien es representado por el Procurador señor de Benito Martín, Celso Fernández Ramírez, Rafael Fernández Sáenz y por edicto a Lagunaro y a María Victoria Pastor Biot, haciendo a todos las advertencias de los artículos 3, 4 y 8 y, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuanto puedan afectarles, librando para ello, si necesario fuese, cuantos exhortos, oficios y órdenes o cartas órdenes sean precisos.-Notifíquese esta providencia al señor Fiscal.-Lo manda y rubrica su señoría, doy fe.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación y citación en forma legal al L. R. de Lagunaro y a María Victoria Pastor Biot, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 28 de junio de 1989.-El Juez de Distrito.-La Secretaria.-11.603-E.

★

En autos de juicio de faltas 1.596/1988, sobre daños en accidente de tráfico, se ha dictado la siguiente

«Providencia Juez señor Sùrez Valdés.-En San Lorenzo de El Escorial a 23 de junio de 1989.-Dada cuenta.-Apareciendo de lo actuado la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal, sin perjuicio de ulterior calificación, procédase a la celebración del juicio de faltas.-Se señala para su celebración el día 13 de septiembre próximo, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio.-Cítese a tal efecto en legal forma a las personas siguientes: Severino Bello Pastрана, La Unión y el Fénix Español, Instaire, Africresa y por edicto a don Gehlen Christopher, haciendo a todos las advertencias de los artículos 3, 4 y 8 y, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuanto puedan afectarles, librando para ello, si necesario fuese, cuantos exhortos, oficios y órdenes o cartas órdenes sean precisos.-Notifíquese esta providencia al señor Fiscal.-Lo manda y rubrica su señoría, doy fe.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación y citación en forma legal a Gehlen Christopher, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 28 de junio de 1989.-El Juez de Distrito.-La Secretaria.-11.604-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, Manuel Núñez Pérez, con último domicilio conocido en apartamentos «Sol i Neu», Baqueira Beret, en Salardù, acusado por delito de

omisión del deber de socorro y falta de imprudencia, en Ley 7/1988, número 28/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal D'Empordà, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

La Bisbal D'Empordà, 18 de abril de 1989.-El Juez titular.-El Secretario.-601.

Juzgados militares

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en el periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Relación nominal de los mozos del reemplazo 1989 que, de no presentarse ante este Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento 38 de Tenerife en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», serán declarados prófugos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 del RLISM, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento. O. Ali., N. Ali., C. y F. Cla., empezando por Abreu Morales, Francisco y terminando con Zanardi Mafiotte, Enrique.

Abreu Morales, Francisco. 13 de septiembre de 1970. 380.010.009. 38001. 00009. E. 880426.
 Aceume China, Luis. 14 de diciembre de 1970. 380.010.011. 38001. 00011. E. 880426.
 Acosta Hernández, José. 11 de marzo de 1970. 385.100.002. 38510. 00002. E. 880324.
 Adrián Pérez, Antonio. 26 de marzo de 1970. 382.300.017. 38230. 38230. 00017. E. 880407.
 Alfonso Bacallado, Manuel. 13 de octubre de 1970. 382.300.018. 38230. 38230. 00018. E. 880407.
 Alfonso Cabrera, José. 5 de marzo de 1970. 380.010.040. 38001. 38001. 00040. E. 880426.
 Alfonso Diaz, Alfredo. 14 de agosto de 1970. 380.010.043. 38001. 38001. 00043. E. 880426.
 Alfonso González, José. 10 de noviembre de 1970. 380.010.050. 38001. 38001. 00050. E. 880426.
 Alfonso Pérez, José. 2 de mayo de 1970. 380.010.062. 38001. 38001. 00062. E. 880426.
 Alberto Caiero, Juan. 18 de noviembre de 1970. 382.300.030. 38230. 38230. 00030. E. 880407.
 Alcalá González, José. 27 de octubre de 1970. 382.200.015. 38220. 38220. 00015. E. 880308.
 Alemas Herrera, Antonio. 2 de diciembre de 1970. 383.700.002. 38370. 38370. 00002. E. 880322.
 Alfaro Capitán, Francisco. 10 de noviembre de 1970. 382.300.033. 38230. 38230. 00033. E. 880407.
 Allgaier Negrin, Juan. 14 de noviembre de 1970. 382.900.011. 38290. 38290. 00011. E. 880317.
 Alonso Jorge, Domingo. 27 de noviembre de 1970. 38.430.007. 38430. 38430. 00007. E. 880317.
 Alonso Pérez, Victor. 21 de agosto de 1970. 383.800.008. 38380. 38380. 00008. E. 880505.
 Alonso Ramón, Isaac. 11 de octubre de 1970. 380.010.119. 38001. 38001. 00119. E. 880426.
 Alvarado García, Francisco. 21 de mayo de 1970. 380.010.128. 38001. 38001. 00128. E. 880426.
 Alvarez García, Benito. 28 de septiembre de 1970. 382.270.011. 38270. 38270. 00011. E. 880310.
 Alvarez González, José. 10 de agosto de 1970. 380.010.136. 38001. 38001. 00136. E. 880426.

Alvarez Tejera, Andrés. 5 de noviembre de 1970. 380.010.151. 38001. 38001. 00151. E. 880426.
 Alves Naranjo, Jaime. 19 de octubre de 1970. 380.010.153. 38001. 38001. 00153. E. 880426.
 Amador Carballo, Federico. 28 de diciembre de 1970. 380.010.154. 38001. 38001. 00154. E. 880426.
 Andrés Padrón, Roberto. 5 de septiembre de 1970. 380.010.166. 38001. 38001. 00166. E. 880426.
 Annunziata Alonso, Angelo. 14 de diciembre de 1970. 380.010.169. 38001. 38001. 00169. E. 880426.
 Armas Cabrera, Benito. 9 de septiembre de 1970. 380.010.184. 38001. 38001. 00184. E. 880426.
 Armas Sánchez, Florencio. 15 de marzo de 1970. 380.010.193. 38001. 38001. 00193. E. 880426.
 Arocha Puerta, Juan. 20 de noviembre de 1970. 380.010.200. 38001. 38001. 00200. E. 880426.
 Arteaga García, Mario. 19 de enero de 1970. 380.010.206. 38001. 38001. 00206. E. 880426.
 Báez Quinones, Raúl. 27 de diciembre de 1970. 380.010.236. 38001. 38001. 00236. E. 880426.
 Barrios Almenara, Tomás. 12 de mayo de 1970. 380.010.264. 38001. 38001. 00264. E. 880426.
 Barroso Cruz, Francisco. 10 de septiembre de 1970. 382.100.003. 38210. 38210. 00003. E. 880322.
 Barroso González, Roberto. 16 de enero de 1970. 380.010.271. 38001. 38001. 00271. E. 880426.
 Bello Suárez, Nicolás. 6 de abril de 1970. 382.900.037. 38290. 38290. 00037. E. 880317.
 Ben-Laarbi Aguiar, David. 25 de mayo de 1970. 382.300.113. 38230. 38230. 00113. E. 880407.
 Betancor Rodríguez, José. 16 de abril de 1970. 380.010.325. 38001. 38001. 00325. E. 880426.
 Biederlack de Salas, Axel. 6 de febrero de 1970. 380.010.336. 38001. 38001. 00336. E. 880426.
 Bresó Tormo, Carlos. 25 de abril de 1970. 380.010.358. 38001. 38001. 00358. E. 880426.
 Brillo Pérez, José. 29 de diciembre de 1970. 380.010.359. 38001. 38001. 00359. E. 880426.
 Brito Arceo, Pedro. 7 de abril de 1970. 380.010.361. 38001. 38001. 00361. E. 880426.
 Brito García, Roberto. 12 de febrero de 1970. 380.010.367. 38001. 38001. 00367. E. 880426.
 Brito Machín, José. 16 de enero de 1970. 383.100.002. 38310. 00002. E. 880428.
 Buerbaum Siverio, Alexander. 5 de enero de 1970. 382.700.039. 38270. 38270. 00039. E. 880310.
 Buerbaum Siverio, Ferdinand. 5 de enero de 1970. 382.700.040. 38270. 38270. 00040. E. 880310.
 Cabrera Domínguez, Rubens. 25 de mayo de 1970. 382.900.049. 38290. 38290. 00049. E. 880317.
 Cabrera Pérez, Antonio. 5 de febrero de 1970. 383.800.028. 38380. 38380. 00028. E. 880505.
 Cabrera Ramos, Carlos. 29 de mayo de 1970. 380.010.431. 38001. 38001. 00431. E. 880426.
 Cabrera Ramos, Pedro. 7 de enero de 1970. 380.010.432. 38001. 38001. 00432. E. 880426.
 Cabrera Rodríguez, Daniel. 31 de julio de 1970. 383.000.001. 77000. 38300. 00001. E. 880428.
 Cabrera Rodríguez, Sabino. 1 de julio de 1970. 382.400.024. 38240. 38240. 00024. E. 880505.
 Calderón Gutiérrez, Santiago. 26 de marzo de 1970. 380.010.444. 38001. 38001. 00444. E. 880426.
 Cancio Martín, Carlos. 13 de mayo de 1970. 382.400.034. 38240. 38240. 00034. E. 880505.
 Carballo Hernández, Francisco. 17 de agosto de 1970. 382.400.036. 38240. 38240. 00036. E. 880505.
 Carmona Felipe, José. 21 de abril de 1970. 380.010.477. 38001. 38001. 00477. E. 880426.
 Casanova Santos, Victor. 19 de marzo de 1970. 380.010.500. 38001. 38001. 00500. E. 880426.
 Castañaga Cobea, Irkus. 7 de enero de 1970. 380.010.502. 38001. 38001. 00502. E. 880426.
 Castellano Armas, Santiago. 16 de marzo de 1970. 380.010.506. 38001. 38001. 00506. E. 880426.
 Cello Cabrera, Juan. 2 de abril de 1970. 380.010.554. 38001. 38001. 00554. E. 880426.
 Chávez Armas, Alexis. 10 de octubre de 1970. 382.100.007. 38210. 38210. 00007. E. 880322.
 Clemente Conde, Francisco. 20 de julio de 1970. 382.100.006. 38210. 38210. 00006. E. 880322.
 Concepción Rodríguez, Germán. 31 de octubre de 1970. 380.700.002. 38070. 38070. 00002. E. 880428.
 Conde Martínez, Victor. 24 de diciembre de 1970. 380.010.570. 38001. 38001. 00570. E. 880426.
 Conradi Zachskorn, Oliver. 4 de diciembre de 1970. 382.900.066. 38290. 38290. 00066. E. 880317.

